



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1367
BUENOS AIRES,
01 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5156-12-0 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma COSMETICOS AVON S.A.C.I.,
inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de
Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046370, mediante Disposición A.N.M.A.T. N°
4197/12; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Filardi, Natalia
Ximena, Matrícula N° 13.589, como Directora Técnica, en reemplazo de la
§, Farmacéutica: Fedeli, Alejandra Silvina, Matrícula N° 10.997.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la
Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su
competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°,
inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1367**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Farmacéutica: Fedeli, Alejandra Silvina, Matrícula N° 10.997, como Directora Técnica de la firma COSMETICOS AVON S.A.C.I., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046370, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4197/12.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica: Filardi, Natalia Ximena, Matrícula N° 13.589, como Directora Técnica de la firma COSMETICOS AVON S.A.C.I., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046370, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4197/12.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5156-12-0

DISPOSICIÓN N°

1367

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.